

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia (2da. Instancia) No. 2018 – 00552

Requíerese **NUEVAMENTE** al Juzgado 33 Civil Municipal de esta ciudad, para que previo al envío del expediente de la referencia, se sirva dar estricto cumplimiento a la mayor brevedad a lo dispuesto por esta agencia judicial en auto del pasado 8 de marzo, ello, en el entendido de que, fue remitido por segunda vez sin tener en cuenta el protocolo emanado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin, lo que imposibilita su lectura y revisión.

Lo anterior, en aras de poder dar trámite prontamente a la alzada por la que se remite el asunto. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Jueza

<p>JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.</p> <p>La presente providencia se notifica por ESTADO</p> <p>No. 035 Hoy 15 de abril de 2021</p> <p> Mauricio David Orjuela Arenas Secretario</p>
